



Tribunal Supremo Electoral

DDRCR-RES-49-2023
REF-GAEC/IDEM.

- - - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU,**
cuatro de marzo del dos mil veintitrés.

ASUNTO: El señor Armando Damián Castillo Alvarado, representante legal del Partido Político **VISIÓN CON VALORES**, presenta con fecha primero de marzo de dos mil veintitrés, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM dos mil trescientos veinticinco (CM 2325) y documentos adjuntos constituido en cincuenta y seis (56) folios, mismo que corresponde al municipio de **San Martín Zapotitlán**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo veinticinco de junio del dos mil veintitrés, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil veintitrés emitido el veinte de enero del año dos mil veintitrés por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con el acta tres guión dos mil veintitrés (3-2023) de fecha 09-02-2023; **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario dos mil trescientos veinticinco (CM 2325) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha veinte de enero y antes del veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo veinticinco de junio del dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **c).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, a las que se les verificó la autenticidad, vigencia y legitimidad en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas; **d).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **e).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados; **g).** Posterior a la verificación y el estudio correspondiente, el expediente se constituye en sesenta y siete (67) folios.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron electos y proclamados por el Partido Político **VISIÓN CON VALORES** y que aceptaron la misma; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d).** Que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal **e).** Si han o no han manejado fondos públicos.

POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50,

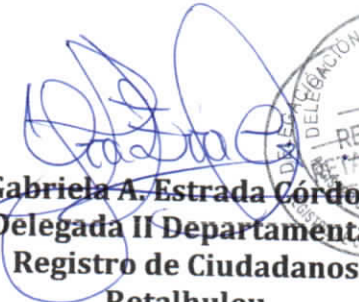


Tribunal Supremo Electoral

97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 51, 53, 54, 55, 57, 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República.

RESUELVE: I). PROCEDENTE la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal del Partido Político VISIÓN CON VALORES, en el municipio de San Martín Zapotitlán departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario dos mil trescientos veinticinco (CM 2325) debidamente firmado por el representante legal del referido partido político; **II).** Inscribir a la planilla de candidatos a corporación municipal por el municipio de San Martín Zapotitlán departamento de Retalhuleu integrada por los ciudadanos **a).** HECTOR NOE VASQUEZ VICENTE candidato a Alcalde; **b).** TEODORO GARCIA POZ candidato a Sindico Titular 1; **c).** CARLOS ALBERTO CAJTINAJ RAMOS candidato a Sindico Titular 2; **d).** JOSE ANTONIO AJXUP HERRERA candidato a Síndico Suplente 1; **e).** MODESTO PAZ MHO candidato a Concejal Titular 1; **f).** SANTIAGO VELASQUEZ COM candidato a Concejal Titular 2; **g).** VILMA DE JESUS LOPEZ GOMEZ DE PEREZ candidata a Concejal Titular 3; **h).** EDGAR ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ candidato a Concejal Titular 4; **IV).** Expediente contenido en ochenta y un (67) folios.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.


Gabriela A. Estrada Córdova
Delegada II Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu



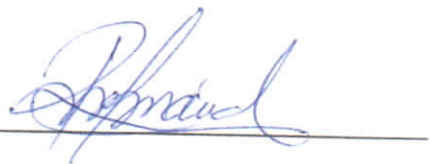


Tribunal Supremo Electoral


CEDULA DE NOTIFICACIÓN

EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA Diecisiete DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SIENDO LAS Dieciseis HORAS CON Quince MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADO EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUIÓN SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** AL SEÑOR **ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DEL PARTIDO POLITICO **VISION CON VALORES-VIVA** EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DDRCR-RES-49-2023** EMITIDA POR LA DELEGADA I AUXILIAR DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU, EN LA QUE SE RESUELVE EXPEDIENTE DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATO ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, SEGÚN FORMULARIO **CM-2325** EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN ZAPOTTILAN, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Rosario Del Carmen Hernández Barrios QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1907 53161 1101 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO Si FIRMA. DOY FE.



NOTIFICADORA:


KAREN GRACELDA BATRES AVILA
DELEGADA I AUXILIAR DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
